



**POLITÉCNICA**

## CONVOCATORIA DE DOS PREMIOS PARA ESTUDIANTES DEL DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICA APLICADA A LA INGENIERÍA INDUSTRIAL

El Departamento de Matemática aplicada a la Ingeniería Industrial al efecto de potenciar la calidad de los Trabajos Fin de Grado de los alumnos en aras a conseguir una formación lo más amplia posible tanto a nivel académico, como a nivel personal, ofrece a sus estudiantes la posibilidad de optar a un premio asociado a la realización de su trabajo fin de grado.

A tal fin y, en garantía de los principios básicos de igualdad, mérito, capacidad, objetividad y publicidad y de acuerdo con la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el reglamento de la citada ley y demás normas autonómicas o generales concordantes que resulten de aplicación; es por lo que

**DISPONGO,**

Ordenar la publicación de la convocatoria de dos premios a estudiantes del Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales o del Grado en Matemáticas de la Universidad Politécnica de Madrid, que se registrá por las siguientes:

### BASES DE LA CONVOCATORIA

Se convocan dos premios, para los estudiantes matriculados en el Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales o el Grado en Matemáticas de la Universidad Politécnica de Madrid durante el curso 2024/2025.

#### 1. PARTICIPANTES.

Podrán optar al premio todos aquellos estudiantes matriculados en cuarto curso del Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales o el Grado en Matemáticas de la Universidad Politécnica de Madrid, al corriente de pago de matrícula y que hayan defendido y superado el Trabajo Fin de Grado en el curso 2024/2025.

Se delimita la participación a aquellos estudiantes que hayan realizado el TFG bajo la supervisión de un miembro del Departamento de Matemática Aplicada a la Ingeniería Industrial.



## **2. SOLICITUDES.**

Las solicitudes irán dirigidas al Director del Departamento de Matemática Aplicada a la Ingeniería Industrial mediante escrito presentado en el registro de la UPM en C/ Ramiro de Maeztu núm. 7 (Madrid) o en cualquiera de los admitidos por las normas de procedimiento administrativo, desde la publicación de esta resolución en la web de la UPM hasta los cinco días hábiles posteriores.

Junto con la solicitud se presentará la siguiente documentación:

- Expediente académico del Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales o del Grado en Matemáticas de la Universidad Politécnica de Madrid
- Memoria de TFG presentada.

## **3. PREMIOS.**

Se otorgarán 2 premios al mejor expediente con una dotación de 1766 € cada uno, en el Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales o el Grado en Matemáticas.

## **4. JURADO.**

El Jurado estará compuesto de los siguientes miembros:

Director del Departamento,  
Luis Sanz Lorenzo,  
María García Díaz,  
Jorge Garcés Pérez.

## **5. CRITERIOS VALORACIÓN**

- Nota Expediente académico sobre 10 puntos.
- Nota TFG sobre 10 puntos.
- Evaluación de la comisión del interés del proyecto de TFG sobre 10 puntos.
- La puntuación total resultará de la suma de las puntuaciones obtenidas en los tres apartados anteriores.



En el supuesto de que haya dos estudiantes con la misma puntuación, se adjudicará al estudiante con mayor número de matrículas de honor, sobresalientes y así sucesivamente.

La selección se realizará con respeto a los principios de igualdad, mérito y equidad.

El Jurado hará constar en el acta de la reunión que levantará a tal efecto, la previa determinación de los criterios que seguirá en la selección y elaborará una propuesta de concesión de premios que se elevará al Rector para el dictado de la correspondiente Resolución.

#### **6. RESOLUCIÓN DE LOS PREMIOS.**

La resolución de los premios se hará pública en la página web de la UPM.

#### **7. INCOMPATIBILIDADES**

Los receptores del premio no podrán haber disfrutado de cualquier clase de contrato, beca o ayuda de fondos públicos o privados durante el curso 2024-2025, exceptuando las becas y ayudas al estudio de carácter general convocadas cada curso por el Ministerio de Educación, las Becas Socioeconómicas de la Comunidad de Madrid o las becas de excelencia de la Comunidad de Madrid.

#### **8. RECURSOS.**

Esta convocatoria, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición en el plazo de un mes al amparo de los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Asimismo, contra la resolución del procedimiento de concesión cabe interponer recurso ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la fecha de su publicación.

Madrid, a fecha de firma.

EL DIRECTOR,

---